



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-21832310-GDEBA-DPSPMJGP - Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - BUSTOS, María Virgini  
a

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2018-21832310-GDEBA-DPSPMJGP, en cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física de la agente del Servicio Penitenciario Bonaerense María Virginia BUSTOS, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Dictamen N° 1963 de fecha 3 de septiembre de 2018 la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria determinó que la agente BUSTOS posee una incapacidad parcial y permanente del setenta por ciento (70%) de la totalidad obrera, contraída tras adquirir estabilidad penitenciaria -enfermedad inculpable-;

Que, en consecuencia, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense dispuso, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2019-91-GDEBA-SPBMJGP, de fecha 15 de enero de 2019, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física a la Subprefecta del Escalafón Profesional y Técnico María Virginia BUSTOS, a partir del 22 de diciembre de 2018;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial, informan que la nombrada no se encuentra involucrada en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, por lo expuesto, se estima procedente convalidar el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física de la Subprefecta del Escalafón Profesional y Técnico María Virginia BUSTOS dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante Resolución N° RESOL-2019-91-GDEBA-SPBMJGP, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N°

9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término mediante Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar el artículo 2° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-91-GDEBA-SPBMJGP, de fecha 15 de enero de 2019, mediante el que dispuso, a partir del 22 de diciembre de 2018, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física a la Subprefecta del Escalafón Profesional y Técnico María Virginia BUSTOS, Legajo N° 328.445 (D.N.I. N° 21.706.640 - CLASE 1970), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

